



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 382-2020-R-UNAS

Tingo María, 09 de setiembre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 087-2020-V. ACAD.UNAS, de fecha 09 de setiembre de 2020, del Vicerrectorado Académico. Registro 1500 S. G.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Vicerrector Académico, remite la propuesta para la conformación de la comisión encargada del Seguimiento, Control, Conectividad y Evaluación de Clases Virtuales en los semestres académicos 2020-I y II.

Que, siendo necesario designar la Comisión para Seguimiento, Control, Conectividad y Evaluación de Clases Virtuales, con la finalidad de garantizar el desarrollo académico establecido.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...", con la finalidad de garantizar el desarrollo del cronograma de admisión de pregrado 2020;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y con cargo a dar cuenta en un próximo Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - CONFORMAR la COMISIÓN PARA SEGUIMIENTO, CONTROL, CONECTIVIDAD Y EVALUACIÓN DE CLASES VIRTUALES en los semestres académicos 2020-I y II, según se indica:

Dr. JORGE RIOS ALVARADO	Presidente
Director del Departamento Académico de Ciencias Agrarias	Miembros
Director del Departamento Académico de Ciencias Pecuarias	Miembros
Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas	Miembros
Director del Departamento Académico de Ciencias Administrativas	Miembros
Director del Departamento Académico de Humanidades	Miembros
Director del Departamento Académico de Ciencias Contables	Miembros
Director del Departamento Académico de Ciencias Forestales	Miembros
Director del Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua	Miembros
Director del Departamento Académico de Ciencias Ambientales	Miembros
Director del Departamento Académico de Ciencias en Informática y Sistemas	Miembros
Director de Departamento Académico de Ciencias Exactas	Miembros
Director del Departamento Académico de Ciencias en Industrias Alimentarias	Miembros
Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica	Miembros

Artículo 2° - Los informes de los Departamentos Académicos deberán ser presentados cada fin de mes para ser consolidados y enviados a la SUNEDU

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]

EFRAJÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



[Signature]
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL